

PROCESO ELECTORAL 2026 **FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA**

RESOLUCIÓN Nº8

DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

ASUNTO:

ADMISIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA Y DE LAS FEDERACIONES INSULARES DE GRAN CANARIA, TENERIFE Y LA PALMA.

En Santa Cruz de Tenerife a 21 de abril de 2026, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica para resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas y cuyo plazo vencía el día 20.04.2026, a las 14:00 horas tal y como consta en el calendario electoral y en el informe de la Junta Electoral.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral el día 20.04.2026, vencía el plazo para presentar las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a las asambleas de la Federación Canaria de Hípica e Insulares de Gran Canaria, Tenerife y La Palma.

2º) Contra la proclamación provisional, D. AGUSTÍN DE JESÚS OLIVA MEDINA formuló reclamación, mediante escrito haciendo constar que presentó candidatura en tiempo y forma a la FCH en el estamento de DEPORTISTAS, por la circunscripción de Gran Canaria y que dicha candidatura no aparece admitida o inadmitida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Reclamación:

1º) Mediante escrito de 09.04.2026, remitido por D. AGUSTÍN DE JESÚS OLIVA MEDINA formuló reclamación, a la Proclamación Provisional de Candidaturas a la Asamblea de la FCH, mediante escrito haciendo constar que presentó candidatura en tiempo y forma a la FCH en el estamento de DEPORTISTAS, por la circunscripción de Gran Canaria y que dicha candidatura no aparece admitida o inadmitida.

Y solicita sea admitida la candidatura presentada en tiempo y forma presentada al estamento de deportistas por la circunscripción de Gran Canaria de la FCH.

El reclamante olvida lo dispuesto en la orden reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, como veremos a continuación.

2º) La reclamación formulada **debe ser estimada** por varios motivos que pasamos a exponer.

En relación al calendario electoral y a los plazos, el artículo 9 apartado 5, 6 y 7 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, establece lo siguiente:

Al respecto, esta Junta Electoral tiene atribuida la competencia de aprobar las normas precisas para el correcto desarrollo de las elecciones, especificando los lugares, días y horas de presentación de escritos, pues así lo dispone el artículo 11.15 b) de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, que establece lo siguiente:

Que dicha candidatura fue presentada en tiempo y forma y se ha verificado que dicha candidatura fue presentada en plazo por lo que se admite dicha reclamación y se incorporará a las candidaturas admitidas.

II.- Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente y **no habiéndose formulado ninguna otra reclamación**, procede acordar por este Junta Electoral la admisión definitiva de las candidaturas presentadas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) ESTIMAR LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR D. AGUSTÍN DE JESÚS OLIVA MEDINA PRESENTADA a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Hípica en el estamento de deportistas, en la circunscripción de Gran Canaria.

2º) ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FCH:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. AGUSTÍN DE JESÚS OLIVA MEDINA
2. ALICIA MARQUEZ BONNY
3. ARIDANE ALONSO SANTANA
4. CARMELO SANTANA NAVARRO
5. CAROLINA DELGADO AFONSO
6. IRATXE CHIRINO ARANA
7. LUCÍA ATTA RODRÍGUEZ
8. MARÍA CORTEZO CASTILLO
9. NORBETO MELIAN ARTILES
10. PAULA BARTOMEUS WEILER

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. ANAHÍ REDONDO GIL
2. BELÉN DELGADO RANCEL
3. CARMEN NIEVES ÁLVAREZ PÉREZ
4. ERIKA MORENO TRUJILLO
5. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
6. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
7. MARTA PERDOMO DUQUE
8. MICHELLE SCHWAB
9. PEDRO HERNÁNDEZ VAYES

10. PEDRO JESÚS RIVERO RODRÍGUEZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

1. ALBERTO RUÍZ LEÓN
2. EVELYN PLATA PÉREZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

NO HAY CANDIDATURAS.

CLUB:

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. CLUB CENTRO HÍPICO DE ARUCAS
2. CLUB CENTRO HÍPICO HIPOVET
3. CLUB DEPORTIVO LA MANIGUA HORSE RIDING
4. CLUB HÍPICO LA FINCA DEL PARIENTE
5. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. CD DE HÍPICA TANHOALU TENERIFE – NUEVA ATALAYA
2. CENTRO HÍPICO FAÑABE ONIRA VERONICA
3. CLUB DEPORTIVO AERAC
4. CLUB DEPORTIVO HÍPICA CHER EL ORTIGAL
5. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
6. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
7. CLUB HÍPICO ALTOANNA
8. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
9. CLUB HÍPICO LOS BREZOS
10. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES
11. CLUB HÍPICO PERDOMO DUQUE

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

1. CLUB HÍPICO LAS ÁNIMAS

TÉCNICOS:

1. ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS (TF)
2. CARMEN GUTIERREZ CRUZ (TF)
3. CATHAYSA MENDOZA VALDIVIA (TF)
4. IVÁN JOSÉ DÍAZ ALONSO (TF)
5. LUCAS GIL HERNÁNDEZ (TF)
6. MARIASOLE LENASSI (GC)
7. REBECCA HERNÁNDEZ MORALES (TF)

8. YESSICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA (GC)

JUECES:

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. CARLOS ENRIQUE MORALES PLASENCIA (TF)
3. EVA DEL PINO ÁLVAREZ SANTANA (GC)
4. FREDERIQUE BITEUR (TF)
5. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA (GC)
6. MARÍA VICTORIA GÓMEZ BURZAKO (TF)
7. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
8. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

3º) ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FIHGC:

DEPORTISTAS:

1. AGUSTÍN DE JESÚS OLIVA MEDINA
2. ALICIA MARQUEZ BONNY
3. ARIDANE ALONSO SANTANA
4. CARMELO SANTANA NAVARRO
5. IRATXE CHIRINO ARANA
6. LUCÍA ATTA RODRÍGUEZ
7. MARÍA CORTEZO CASTILLO
8. NORBERTO MELIAN ARTILES
9. PAULA BARTOMEUS WEILER

CLUB:

1. CLUB CENTRO HÍPICO DE ARUCAS
2. CLUB HÍPICO LA FINCA DEL PARIENTE
3. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

TÉCNICOS:

1. YESSICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA

JUECES:

1. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA

4º) ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FIHTF:

FIHTF:

DEPORTISTAS:

1. ANAHÍ REDONDO GIL
2. BELÉN DELGADO RANCEL
3. CARMEN NIEVES ÁLVAREZ PÉREZ
4. CLAUDIA CABRERA IRANZO

5. ERIKA MORENO TRUJILLO
6. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
7. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
8. MARTA PERDOMO DUQUE
9. MICHELLE SCHWAB
10. NATACHA CHRISTIANA ALKEMADE POTHIEZ
11. PAULA FERNÁNDEZ DONATE
12. PEDRO HERNÁNDEZ VAYES
13. PEDRO JESÚS RIVERO RODRÍGUEZ
14. VALERIE CHRIS VERVAEKE

CLUB:

1. CD DE HÍPICA TANHOALU TENERIFE – NUEVA ATALAYA
2. CENTRO HÍPICO FAÑABE ONIRA VERONICA
3. CLUB DEPORTIVO AERAC
4. CLUB DEPORTIVO HÍPICA CHER EL ORTIGAL
5. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
6. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
7. CLUB HÍPICO ALTOANNA
8. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
9. CLUB HÍPICO LOS BREZOS
10. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES
11. CLUB HÍPICO PERDOMO DUQUE

TÉCNICOS:

1. ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS (TF)
2. CARMEN GUTIERREZ CRUZ (TF)
3. IVÁN JOSÉ DÍAZ ALONSO (TF)
4. LUCAS GIL HERNÁNDEZ (TF)
5. REBECCA HERNÁNDEZ MORALES (TF)

JUECES:

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. CARLOS ENRIQUE MORALES PLASENCIA (TF)
3. FREDERIQUE BITEUR (TF)
4. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
5. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

5º) ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FIHTF:

FIHLP:

DEPORTISTAS:

1. PEDRO ARSENIO PLATA MAGADALENA
2. EVELYN PLATA PÉREZ

JUECES:

1. CARLOS JOSE FELIPE LINCH

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Santa Cruz de Tenerife a 21 de abril 2026.-

Fdo. La Presidenta de la Junta

M^a Victoria García Martín

Fdo. La Secretaria de la Junta

Isabel M^a Vilar Davi.